

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROPONER AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES GINECOLÓGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (EXPTE: 18/2016)**

En la ciudad de Valladolid, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de diciembre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Concejalía del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Doña Rosa Huertas González, asistida por Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Doña María Luz Fadrique Picado, Técnico de la Intervención General; Don Juan Pablo Torres Andrés, Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral; y por Don Jorge Isla García, Técnico de Administración General de la Sección de Compras, que actúa como Secretario de la Mesa.

Iniciado el acto, como Secretario, informo a la Mesa de la baja anormal o desproporcionada en que incurre la oferta de CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP se les requirió la justificación de la baja ofertada, concediéndose al efecto un plazo de 10 días naturales, el plazo finalizaba el día 9 de diciembre de 2016. Con fecha 1 de diciembre de 2016, CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L remite un escrito, suscrito por Doña María Luisa Matero Herrero en representación de la mercantil citada, en el que justifica la valoración de la oferta alegando que sus costes por cada reconocimiento ginecológico equivalente al detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es de 39,63 €, lo que supone un 10,98 € de margen bruto sobre el precio ofertado y que es de 44,52 € por reconocimiento. Asimismo se alega que los gastos de estructura se mantienen ya que la dotación en personal y en mantenimiento es la misma independientemente de si los reconocimientos objeto de esta licitación se realizan o no, dado que no se encuentran en máximo de ocupación de consulta y por lo tanto no se verían obligados a ampliar dotación de ninguna clase. También se argumenta la calidad de los servicios prestados, así como el beneficio comercial que reportaría la adjudicación de dicho contrato dando a conocer sus instalaciones a las trabajadoras del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, potenciales futuras usuarias de sus servicios.

A la vista de tales alegaciones, el Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral, informa que la oferta presentada por CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L se ajusta en todos los aspectos a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, tanto en los precios de los exámenes ginecológicos (recordando que no existen precios mínimos ni máximos en la práctica médica libre) como en la dotación física, material y personal ginecológico responsable de los mismos.

A la vista del escrito presentado por CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L justificando su baja anormal o desproporcionada y el informe del Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral, la Mesa acuerda declarar la admisión de la oferta económica presentada por CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L.

A continuación, examinadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el único criterio de valoración es el precio, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del *Contrato de los servicios de exámenes ginecológicos para el Departamento de Prevención y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid* a la mercantil CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, que presenta la mejor oferta económica, en el precio unitario de 44,52 € por examen ginecológico, importe resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por la mercantil, 31,50 %, sobre el presupuesto que por examen ginecológico, 65 €, establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el importe máximo, para el año de duración del contrato, de 20.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas del día al principio indicado, se da por finalizada la reunión, ordenando la Sra. Presidenta se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA



Rosa Huertas González

EL SECRETARIO



Jorge Isla García